



RESOLUCION EXENTA 6D/Nº

01650

05 JUL 2013

MATERIA:

Autoriza Devolución de Bas

Extraviado./

VISTOS: Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 del 2005, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S.N° 10/2013 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Res. Exta.1A/Nº 1274/98, la Resol. Exta. 3A/Nº 1455/02 modificada por la Resol. Exta.1G/Nº 3709/02, 3A N° 1814/03, por la 3A/N° 1738/06 y por la 1H/N° 3573/08 y la 1G/N° 4494/08, Resol. Exta. 2H/Nº 1937/11, Res. Exta. 3.2D/N°6228 del 23/10/2012 dictadas por Fonasa.

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo solicitado, mediante declaración jurada simple, por doña Valezka Ninoska Peñaloza Rodríguez, Rut № por extravío del bono № 305419648, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- Autorizase la devolución del co-pago del o los Bonos de Atención de Salud que se detallan a continuación, los que fueron emitidos en la sucursal Quilpué y solicitados para devolución en la sucursal Viña del Mar.

Nº de Folio de BAS	Código de prestación	Co-pago
305419648	0902001	7.110
Total Co-pago a devolver		\$7.110

punto anterior, procederá a ubicar y devolver a la Sra. VALEZKA NINOSKA PEÑALOZA RODRÍGUEZ, Rut N° al total del co-pago por bono adquirido, que se detalló en el punto 1.- de esta Resolución. Dicha devolución se efectuará contra constancia firmada.

 $\rm N^\circ~1,~proceder\'a~efectuar~las~modificaciones~que~correspondan~en~los~asientos~contables.$

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

ŢS

IVAN REYES PAEZ

SX ZONAL FONASA CENTRO NORTE

KSC/JRG/jrg DISTRIBUCION:

* Jefe(a) de Sucursal Viña del Mar

* Operaciones DZCN

* Oficina de Partes (Afecta articulo 7° letra g, ley 20.285)

MINISTRO DE FE FONDO NACIONAL DE SALUD